



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
Provincia de Linares  
Teatro Municipal

PARRAL,

10 Set 2014

DECRETO EXENTO Nº 5228/

**VISTOS:**

- 1).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-
- 2).- Decreto Alcaldicio Nº1.117 del 17-12-2013, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2014.
- 3).- El Decreto Exento Nº6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal a Don **Iván Alonso Damino Hernández**.-

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, dentro de las actividades municipales contempladas para el año 2014, se contempla la celebración de las Fiestas Patrias, la que se desarrollarán a contar del 06 al 20 de Septiembre de 2014.
- 2.- Se realizarán las actividades de "Festival de la Tonada" y "Juegos Populares", en Parral 2014".
- 3.- Las actividades cuentan con bases para normar la participación del público y fijar los premios a los ganadores, entre otras condiciones.
- 4.- Considerando que los premios mencionados deben entregarse en efectivo a los ganadores de los concursos, se debe realizar giro global a rendir para el logro de los objetivos.-

**DECRETO:**

1.- **APRUEBASE**, las bases para determinar la participación en las actividades "Festival de la Tonada" y "Juegos Populares", en Parral 2014.

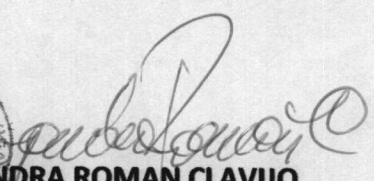

2.- **Gírese**, al funcionario municipal **GUILLERMO ERALDO RAMOS BRAVO, R.U.T Nº12.793.402-9**, cheque nominativo, por la suma de **\$630.000.- (seiscientos treinta mil pesos)**, para pago de los premios en las actividades "Festival de la Tonada" y "Juegos Populares", en Parral 2014".

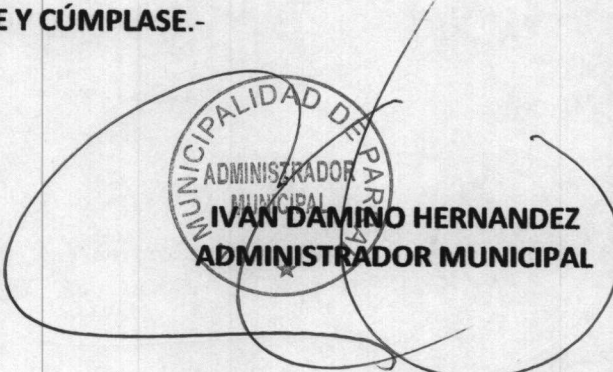

Se deja expresa constancia que el funcionario cuenta con póliza de fidelidad valores fiscales.

3.- **ESTABLÉCESE**, que la funcionaria deberá rendir cuenta de los gastos efectuados en un plazo no superior a 30 días.

4.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente al ítem 215-24-01-008.000.000, Área de Gestión (3.3.1) "Premios y Otros".-

**ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

  
  
**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
\*SECRETARIA MUNICIPAL

  
  
**IVÁN DAMINO HERNANDEZ**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL